



Expediente n.º: 370/2024
Bando de Alcaldía-Presidencia
Procedimiento: Juzgado de Paz (Elección de Juez de Paz Titular)
Interesado: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Fecha de iniciación: 02/04/2024

Jose Ramón Montaña Flores (1 de 1)
 Alcalde-Presidente
 Fecha Firma: 03/04/2024
 HASH: 44020a0b57702ae250234e0e6791308



BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Jose Ramón Montaña Flores, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hago saber:

Que cumplido el mandato de cuatro años del cargo de **Juez de Paz TITULAR** de esta localidad

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles , a contar a partir de la publicaicon del presente Bando , para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas [<http://aguadulce.sedelectronica.es>], mediante instancia general , copia DNI y declaración responsable (según modelo)

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Alcalde

Fdo. Jose Ramón Montaña Flores

Cód. Validación: ATG3CJ9EXHMTGEHWNJJYA9K4D
 Verificación: <https://aguadulce.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

